CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00833-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado a este estrado judicial mediante correo electrónico del 11 de mayo de la presente anualidad por medio del cual el demandado LEYNER ENRIQUE PALLARES IBARRA allega poder conferido al abogado FERNANDO JOSE VIVES BOLAÑO, advierte esta operadora judicial que, seria del caso reconocerle personería al togado, no obstante, en la referencia del precitado memorial, así como en el contenido del mismo, se hace alusión a un proceso VERBAL SUMARIO EJECUTIVO, el cual no corresponde con la realidad procesal.

En dicho sentido se REQUIERE al demandado LEYNER ENRIQUE PALLARES IBARRA para que en el término no mayor a 5 días contados a partir de la notificación por estados del presente proveído aclare el plurimencionado memorial y allegue nuevamente el poder en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 071 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de mayo de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2432bb206043870db8485c8035303c6f0828d0b6a08a896e1a4546f7083a6644**

Documento generado en 18/05/2023 05:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica